

DECRETO N°

TEMUCO,

5442
26 DIC. 2025

VISTOS:

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, R.U.T N° 76.181.325-0, mediante escritura pública de fecha 12 de diciembre del año 2025.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Contrato de Suministro para Diseño de Veredas, Temuco", derivado de la Propuesta Pública N°230-2025, celebrada mediante escritura pública de fecha 12 de diciembre del año 2025 entre la Municipalidad de Temuco y Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada.

2. Por el servicio contratado la Municipalidad pagará a la Prestadora los siguientes valores unitarios por metro: **A)** El valor unitario de tres mil novecientos pesos, impuestos incluidos, cuando el rango sea menor a mil quinientos metros, con un plazo de entregas de 74 días corridos, y **B)** El valor unitario de tres mil quinientos pesos, impuestos incluidos, cuando el rango de metros sea de mil quinientos uno a tres mil metros, con un plazo de entrega de 98 días corridos. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas pagara los documentos presentados por el consultor en conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de las bases administrativas.

3. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/ch

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras
- Departamento de Ejecución de Obras
- Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3245124

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 6783 /2025

SEXTO BIMESTRE AÑO 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA DISEÑO DE VEREDAS, TEMUCO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA

Mcl/JZM/cbp*****

EN TEMUCO, República de Chile, a doce de Diciembre del año dos mil veinticinco. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco; y por la otra **CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA**, también denominada "La Prestadora", Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y un mil trescientos veinticinco guion cero, representada por don **CLAUDIO RODRIGO TORRES ROSS**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en la ciudad y comuna de Temuco, Calle Antonio Varas número novecientos setenta y nueve, oficina setecientos tres, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número



seiscientos sesenta y ocho de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, se aprobaron las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, de la Propuesta Pública número doscientos treinta guion dos mil veinticinco:” **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA DISEÑO DE VEREDAS**”. Por Decreto Alcaldicio número ochocientos cincuenta y cinco de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticinco la propuesta pública señalada fue adjudicada a **CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA. SEGUNDA:** En este acto y mediante el presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde don Roberto Francisco Neira Aburto encarga a la Prestadora, quien por su parte acepta, la ejecución del Servicio de Suministro de Diseño de Veredas para la Municipalidad de Temuco. Los servicios que por el presente instrumento se encomiendan a la Prestadora se desarrollarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número doscientos treinta guion dos mil veinticinco. **TERCERA:** Por el servicio contratado la Municipalidad pagará a la Prestadora los siguientes valores unitarios por metro: **A)** El valor unitario de tres mil novecientos veintiséis pesos, impuestos incluidos, cuando el rango sea menor a mil quinientos metros, con un plazo de entregas de setenta y cuatro días corridos, y **B)** El valor unitario de tres mil quinientos pesos, impuestos incluidos, cuando el rango de metros sea de mil quinientos uno a tres mil metros, con un plazo de entrega de noventa y ocho días corridos. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas pagara los documentos presentados por el consultor en conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis de las bases administrativas. **CUARTA:** Se deja constancia que la prestadora deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del servicio, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



presente contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros. En consecuencia cualquier incumplimiento a este contrato y a los documentos que de él forman parte integrante, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente por la vía administrativa, sin forma de juicio, encontrándose facultada para hacer efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo efectuar retención al estado de pago y/ o estados de pagos, teniendo este valor carácter de indemnización. **QUINTA:** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, a fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Boleta de Garantía número cero dos nueve siete seis uno siete del Banco Bice por la suma de siete millones quinientos mil pesos, tomado a beneficio de la Municipalidad de Temuco con fecha emisión el día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco y fecha de validez hasta el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiocho. **SEXTA:** La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar la multa establecida en el artículo cincuenta y cinco punto cinco de las Bases Administrativas, de acuerdo al detalle, monto y causal mencionada en el referido artículo. **SÉPTIMA:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento de este presente instrumento. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo de la prestadora. **OCTAVA:** Se deja constancia que la celebración del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco. **NOVENA:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación

de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, aprobada por Decreto Alcaldicio número cinco mil doscientos ocho de la misma fecha. La personería de don **CLAUDIO RODRIGO TORRES ROSS**, para actuar en nombre y representación de **CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA**, consta en escritura pública de delegación de facultades de fecha siete de mayo del año dos mil veinticinco, otorgada ante Patricia Valentina Manríquez Huerta, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, repertorio número cinco mil quinientos cuatro guion dos mil veinticinco. Personerías no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Personerías no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seis mil setecientos ochenta y tres.-----
Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


CLAUDIO RODRIGO TORRES ROSS
En rep. CARMEN LUZ PALACIOS Y ASOCIADOS LIMITADA


JORGE ELIAS TADRES MORALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 18 DIC 2025


JORGE ELIAS TADRES MORALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO